



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de emisión del estudio: JUNIO de 2026

Dependencia que elabora el estudio: Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

Objeto de la contratación: “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL”

En los términos del artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
 - 1.1. Regulatorio.
2. Aspectos generales del Mercado
 - 2.1. Componente económico
 - 2.2. Componente financiero
3. Aspecto Técnico
 - 3.1. Aspectos Generales de Consultoría
 - 3.2. Análisis Laboral
 - 3.2.1 Códigos UNSPC
4. Análisis Económico.
5. Análisis de la Demanda.
6. Análisis de la oferta.
 - 6.1 Análisis de Contratación Histórica de la Entidad
7. Capacidad financiera / organizacional
 - 7.1. Metodología para la definición de Indicadores
 - 7.2. Justificación de los indicadores financieros y organizacionales
 - 7.3. Capacidad Financiera

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- 7.3.1 Indicadores Financieros
- 7.3.2 Calculo para Indicadores Financieros
- 7.4. Capacidad Organizacional
- 8. Fuentes de consulta del presente estudio

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Guaduas como entidad territorial, debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política a fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, la cual se logra mediante la adecuada gestión de bienes y servicios, desarrollo territorial y acciones orientadas a la protección de recursos naturales, hídricos y la mitigación de riesgos que afecten la seguridad y bienestar de la población del corregimiento de Puerto Bogotá, municipio de Guaduas.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. Así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece *Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia Título 11 Capítulo 3 Artículo 315 ° - Son atribuciones del alcalde: *"(...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (...) "*. En concordancia, el Artículo 366° - *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado (...) "*. En este sentido, la Ley 136 de 1994, en su Artículo 1° - *"(...) cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."*. En este sentido la gestión del riesgo constituye un instrumento esencial para garantizar el bienestar general y la calidad de la población.

Ahora bien, relacionado con lo manifestado, encontramos que el artículo 4º de la Ley 489 de 1998, establece que *"La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política*.

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".

Así las cosas, para la materialización de lo anterior, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, determina:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De acuerdo con lo anterior, es viable establecer que la contratación estatal es el medio que permite a las entidades estatales efectuar la satisfacción de sus necesidades, las cuales deberán encontrarse sustentadas en la primacía del interés general, así como también en la correcta prestación de los servicios públicos y el respeto de los principios inherentes a la actuación administrativa.

En busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración municipal en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En igual sentido la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los Municipios asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

El artículo 288 de la Constitución Política, establece que: “Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley”.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales por la Ley 1523 de 2012 establece medidas y acciones orientadas al conocimiento, reducción y manejo del riesgo, contribuyendo a la seguridad, protección de la vida, bienes, infraestructura, medio ambiente y garantizar el desarrollo sostenible de las comunidades. En este marco, corresponde a las entidades territoriales adelantar acciones preventivas y de mitigación frente a fenómenos naturales y condiciones de vulnerabilidad que afecten a la población.

De igual manera, los artículos 2, 79, 80, 82 y 334 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado:

- Garantizar la calidad de vida.
- Proteger la diversidad e integridad del ambiente
- Conservar las áreas de especial importancia ecológica
- Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales
- Garantizar el desarrollo sostenible, conservación y restauración del medio ambiente.

En concordancia con lo anterior, los Artículos 100 y 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 establecen la obligación de solicitar la autorización correspondiente para la ejecución de obras que impliquen ocupación o intervención de en cauces, lechos de ríos o lagos, y playas de cuerpos hídricos. Así mismo, la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.3.1.2.3 del decreto 1076 de 2015 establecen disposiciones relacionadas con la gestión

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



integral del recurso hídrico y los permisos ambientales requeridos para este tipo de intervenciones.

Por su parte, la Ley 373 de 1997 dispone que las entidades responsables deben garantizar el manejo, protección y uso eficiente del recurso hídrico. Igualmente, la Ley 1551 de 2012 establece como competencia de los municipios promover el desarrollo de su territorio, ejecutar obras de interés municipal y adelantar acciones encaminadas al mejoramiento social y ambiental de sus habitantes.

De igual manera, el Artículo 3 de la Ley 388 de 1997 dispone que la función pública de urbanismo debe orientar el uso del suelo en función de carácter ecológico y desarrollo sostenible, así como garantizar el acceso a espacios públicos y mejorar la seguridad de los asentamientos ante riesgos naturales, garantizando un desarrollo sostenible y ambientalmente responsable.

Conforme al marco antes citado, y en relación con lo que establece el Acuerdo No.002 de 2017 que establece los parámetros y procedimientos de los permisos y otras actuaciones en la jurisdicción de la Corporación, es deber del Estado a través de sus entes territoriales representado en el municipio de Guaduas, garantizar la seguridad e integridad de la comunidad de Puerto Bogotá, especialmente frente a las condiciones de riesgo asociadas a la dinámica hídrica y a la inestabilidad del terreno en inmediaciones del Río Magdalena.

El municipio de Guaduas cuenta con 37.059 habitantes, de los cuales 3.712 residen en el corregimiento de Puerto Bogotá. Este territorio identificaron diversas problemáticas durante la visita técnica adelantada el día once (11) de Febrero del 2026, asociadas a la inestabilidad del terreno adyacente a la fuente hídrica del Río Magdalena, afectaciones derivadas de la variabilidad climática, los cambios en los caudales, la inadecuada disposición de residuos sólidos y la insuficiente infraestructura para garantizar la seguridad integral de los habitantes.

Las condiciones evidencias han generado procesos erosivos y pérdida de inestabilidad en la margen derecha del Río Magdalena, situación que hace necesaria la realización de estudios y diseños especializados que permitan definir e implementar soluciones de ingeniería, tales como estructuras de gaviones escalonados parcialmente revestidos de conformidad con los antecedentes técnicos identificados en la zona y las condiciones geotécnicas e hidráulicas existentes.

Esta problemática afecta de manera directa la calidad de vida de la población del casco urbano del corregimiento de Puerto Bogotá, incrementa los riesgos para la integridad de las personas y bienes, favorece el deterioro ambiental y restringe el desarrollo social y económico del territorio.

Adicionalmente, el Municipio no cuenta dentro de su planta de personal, profesionales especializados ni con estudios técnicos actualizados, ni con los permisos ambientales

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ni con la capacidad operativa suficiente para adelantar intervenciones integrales sobre las áreas afectadas, situación que limita la formulación y ejecución de soluciones hidráulicas, hídricas y estructurales de mitigación del riesgo.

Razón por la cual, se hace necesario adelantar un proceso de consultoría que contemple la elaboración de estudios técnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales requeridos, así como gestionar el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente, con el propósito de estructurar técnica, ambiental y jurídicamente las intervenciones necesarias para la mitigación del riesgo asociado a los procesos de erosión presentes en el sector.

Dichas intervenciones podrían incluir soluciones de bioingeniería y obras de protección de margen mediante sistemas de gaviones escalonados parcialmente revestidos, complementados con procesos de revegetalización de terrazas y superficies expuestas, orientadas a la estabilización de terreno, la protección de la ronda hídrica y la reducción de la vulnerabilidad de la población. Lo anterior, contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura existente, protección de los habitantes del corregimiento de Puerto Bogotá y garantizar el desarrollo sostenible y seguridad hídrica del territorio.

El alcance del proyecto comprende la obtención del permiso de ocupación de cauce, que desarrollara actividades como: (i) Validación del área a intervenir que requiere la ocupación de cauce con sus respectivos planos de localización y georreferenciación de la fuente hídrica e informe; (ii) Diligenciar y presentar el formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos; (iii) Presentar los documentos que acrediten la personería del solicitante; (iv) Acreditación de la calidad en la que actúa el solicitante; (v) Descripción de actividades y obras que requieren la ocupación del cauce; (vi) Elaboración de estudios hidrológicos; (vii) Definir, elaborar y entregar el estudio hidráulico; (viii) Elaboración y presentación de estudio estructural; (ix) Adjuntar presupuesto; (x) Relacionar planos (escala 1:10000 o 1:25000), indicando la ubicación y detalle de las obras a ejecutar y memorias de cálculo; (xi) Presentación de los costos del proyecto conforme al acuerdo CAR vigente; y, (xii) Incluir todos los documentos y requisitos adicionales exigidos para el trámite del permiso.

Para fortalecer la justificación del alcance se deberá entregar insumos puntuales que se describen detalladamente en el Anexo Técnico, como a continuación:

- Informe de Diagnóstico y validación de información
- Estudio Hidrológico
- Estudio Hidráulico
- Estudio Estructural
- Planos y Memorias de Calculo
- Formato de solicitud
- Obtención del Permiso

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



En este sentido, la contratación de la elaboración de los estudios requeridos para la obtención de ocupación de cauce no sólo responde a una necesidad técnica identificada en los instrumentos de planeación municipal, sino que, constituye una decisión estratégica orientada a garantizar inversiones públicas responsables, técnicamente sustentadas y alineadas con los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad. Con ello el Municipio avanza en el compromiso con la proyección territorial y desarrollo de infraestructura, confiable y acorde con las demandas actuales y futuras de su territorio y en consecuencia, el Municipio de Guaduas apropió recursos para el desarrollo del proyecto denominado **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL”** por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$319.999.746,50).**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal “Guaduas, Compromiso de Todos 2024–2027”, el proyecto se enmarca en la Línea Estratégica: Compromiso con el Desarrollo Agropecuario y el Medio Ambiente, Programa: Ordenamiento Ambiental Territorial contribuyendo al cumplimiento de las metas orientadas a Realizar obras de mitigación para el control de erosión en sitios priorizados, incluyendo acciones en el corregimiento de Puerto Bogotá.

Considerando lo anterior, se hace necesario contratar el desarrollo de la elaboración de estudios, diseños y documentación técnica para la obtención del permiso de ocupación de cauce mejorando la estabilidad de terreno en el corregimiento de Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

La importancia que reviste el proyecto en el municipio tiene un impacto ambiental y económico, haciendo indispensable contar con la consultoría que ejecute acciones y vele por el cumplimiento del objeto contratado, para ello deberá establecer actividades que redunden en los fines estatales, para ello, ejecutará y aprobará desde el punto técnico, financiero y administrativo las actividades a ejecutar producto del contrato de obra.

En tal virtud, el municipio debe adelantar un proceso contractual para seleccionar un oferente que cuente con las condiciones y capacidades técnicas, jurídicas y financieras con el objeto de realizar la consultoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable para la ejecución de la elaboración de estudios hidrológicos, hídricos,

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



estructurales y la obtención del permiso de ocupación de cauce necesaria para garantizar el bienestar ambiental y de la comunidad.

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del municipio, el cual ha asignado los recursos necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, y considerando la importancia estratégica de esta contratación, se recomienda realizar el proceso mediante la modalidad de concurso de méritos, asegurando la transparencia y pluralidad en la selección del contratista.

1.1. REGULATORIO

El Gobierno Nacional a través del Decreto Número 1074 del 26 de mayo de 2015 expidió Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- Código de Comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V – Presidencia de la Republica.
- Ley 45 de 1990 Título II Capítulos III, IV, V – Congreso de la Republica.
- Ley 100 de 1993 a Ley de Seguridad Social – Congreso de la Republica.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- la Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 99 de 1993, por la cual se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales
- Decreto 1082 de 2015. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto
- Decreto 1076 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible”
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Normatividad y lineamientos técnicos expedidos por el IDEAM y autoridades relacionadas con los estudios hidrológicos, hidráulicos y estructurales
- Normatividad ambiental vigente, permisos y autorizaciones emitidos por la autoridad ambiental competente Corporación Autónoma Regional - CAR
- Demas normas concordantes y complementarias aplicadas al objeto de contrato

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



La actividad económica se clasifica en sectores que agrupan actividades con características y procesos productivos similares. Según la clasificación económica tradicional, los sectores se dividen en primario, secundario y terciario, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios que generan y su función dentro de la economía.

El **sector primario (agropecuario)** comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales sin transformación, tales como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza.

El **sector secundario (industrial)** agrupa las actividades que transforman las materias primas provenientes del sector primario en bienes de consumo o de capital. Incluye la industria, la construcción, la minería, la artesanía y la generación de energía.

El **sector terciario (servicios)** reúne las actividades que no producen bienes tangibles, pero que son esenciales para el funcionamiento de la economía, como el comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud, comunicaciones, servicios profesionales y actividades del gobierno. Aunque no generan bienes físicos, contribuyen significativamente a la formación del ingreso nacional y al desarrollo económico.

El presente proceso contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, específicamente en el mercado de consultoría, estudios técnicos, soporte profesional técnico especializado en recursos hídricos, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL”**

El mercado relevante está conformado por firmas consultoras, empresas de ingeniería y profesionales especializados en hidrología, geotecnia, ambiente y áreas afines, que prestan servicios orientados a la formulación, estructuración y ejecución de estudios técnicos para la obtención del permiso de ocupación de cauce. Estos servicios constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones en proyectos de infraestructura y conservación hídrica.

En Colombia, existe una oferta suficiente de empresas y profesionales con capacidad técnica e interdisciplinaria para desarrollar consultorías especializadas tanto en el orden departamental como nacional, lo cual garantiza la pluralidad de los oferentes en el proceso de selección. Según la Cámara Colombiana de infraestructura (CCI), estas sociedades cuentan con experiencia en la ejecución de estudios especializados y la aplicación de metodologías técnicas - científicas para

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



los estudios y diseños que permiten la obtención del permiso de ocupación de cauce conservando las fuentes hídricas lo que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones.

De acuerdo con la Información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de servicios concentra una participación significativa dentro de la estructura económica del país, incluyendo actividades de consultoría, ingeniería y servicios profesionales especializados, lo que evidencia su capacidad para atender la demanda generada por entidades públicas y privadas en el desarrollo de proyectos de infraestructura.

En este sentido, el proceso contractual se orienta a la contratación de servicios de consultoría altamente especializados, en un mercado dinámico y competitivo, en el cual participan actores con experiencia técnica acreditada, lo que permite garantizar condiciones de selección objetiva, pluralidad de oferentes y adecuada ejecución del objeto contractual.

El presente análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, con el fin de soportar adecuadamente la estructuración del proceso contractual.

2.1 COMPONENTE ECONOMICO

El proceso contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, específicamente en el servicio de consultoría especializada. Este sector de servicio concentra aproximadamente el 40% de las unidades económicas en Colombia como se muestra en la tabla de información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), lo que evidencia la relevancia en la provisión de servicios especializados, incluyendo la consultoría técnica, servicios de profesionales y técnicos especializados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Departamento	Total unidades económicas	Unidades sector comercio	Unidades sector industria	Unidades sector servicios	Unidades sector transporte	Unidades sector construcción
Antioquia	296.942	140.353	12.293	118.361	1.053	801
Atlántico	113.212	55.347	2.682	39.099	279	179
Bogotá, D.C.	451.093	229.337	22.973	145.068	835	828
Bolívar	85.999	40.036	2.046	34.798	273	144
Boyacá	83.893	39.602	3.785	30.860	333	195
Caldas	48.377	23.357	1.624	19.134	218	136
Caquetá	21.221	11.145	647	7.740	82	40
Cauca	60.569	34.289	1.582	20.540	92	42
Cesar	54.683	27.178	1.876	19.076	223	178
Córdoba	63.528	29.780	2.114	23.240	125	97
Cundinamarca	135.583	71.285	4.419	48.992	482	550
Chocó	20.028	9.417	797	7.497	73	14
Huila	61.804	33.093	1.589	21.867	124	65
La Guajira	31.819	15.791	911	11.187	145	60
Magdalena	57.164	26.686	1.015	21.824	140	78
Meta	79.341	36.402	3.098	30.955	252	123
Nariño	86.913	46.968	3.245	26.440	313	242
Norte de Santander	106.620	54.522	4.910	32.253	333	166
Quindío	31.784	15.399	1.052	12.252	122	353
Risaralda	51.138	25.062	2.241	19.326	237	115
Santander	148.009	70.798	6.602	50.730	428	274
Sucre	33.123	16.558	855	12.471	80	32
Tolima	83.156	41.629	3.421	29.320	267	339
Valle del Cauca	253.601	123.215	7.481	96.391	608	289
Arauca	21.946	10.964	977	7.088	97	20
Casanare	31.367	13.325	1.015	13.165	166	203
Putumayo	18.580	9.720	610	7.040	108	6
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4.085	1.445	44	1.954	9	4
Amazonas	2.698	1.163	83	1.172	27	12
Guainía	1.125	633	25	442	8	4
Guaviare	5.925	2.805	244	2.513	13	7
Vaupés	901	262	6	522	16	5
Vichada	2.669	1.432	76	966	11	13
Total Nacional	2.548.896	1.258.998	96.338	914.283	7.572	5.614

Así mismo, el comportamiento en el sector de obras civiles presenta muestras dinámicas de crecimiento el indicador de producción de obras civiles (IPOC) del 13 de febrero 2026, especialmente en obras hidráulicas, se evidencia una dinámica negativa como muestra la tabla para el cuarto trimestre de 2025 registrando una disminución en su producción de 15,2 %, con relación al cuarto trimestre de 2024 y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de 81,3% lo cual incrementa la necesidad de servicios de consultoría especializada y fortalecimiento de la necesidad de bases sólidas para el desarrollo de proyectos de gran importancia que beneficien y mejoren las condiciones de la comunidad.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2025^{Pr} / IV trimestre 2024

Tipo de construcción		Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES		6,8	6,8	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	4,5	2,1	4,1
53213	Pistas de aterrizaje	59,0	0,3	0,5
53221	Puentes y carreteras elevadas	-20,0	-0,7	-1,5
53222	Túneles	793,6	0,4	0,8
Total 530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	8,9	2,0	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-15,2	-0,9	-11,6
53252	Puentes, vías navegables e instalaciones conexas	-15,5	-0,2	-2,3
53254	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	81,3	0,6	7,3
Total 530202	Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5	
53241	Tuberías de larga distancia	-25,8	-0,6	-4,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	5,0	0,3	2,1
53252	Cables locales y obras conexas	141,8	2,2	17,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	2,6	0,1	0,7
Total 530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0	
53261	Construcciones en minas	0,1	0,01	0,05
53262	Centrales eléctricas	32,8	3,1	15,8
Total 530204	Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-14,6	-0,3	-2,9
53290	Otras obras de ingeniería civil	-0,03	-0,002	-0,02
Total 530205	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El Producto Interno Bruto (PIB) crece un 2.6% en el año 2025 respecto al año 2024, creciendo a su vez las actividades en atención de la salud y servicios sociales junto con la administración pública en un 4,5%, según el Boletín técnico del 16 de febrero 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE GUADUAS



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

En el sector de construcción el Producto Interno Bruto (PIB) crece un 8,3% en proyectos de servicios públicos y otras obras de ingeniería civil lo que incide en la demanda de los estudios técnicos especializados relacionados con el objeto y a su vez el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas crece en un 1.1% para el año 2025 respecto a la dinámica del 2024.

Consecuente con el crecimiento del PIB, la inflación en Colombia es menor que la de muchos países de la región, pero son evidente las presiones en precios y estamos lejos de la meta de inflación del Banco de la República.

Así pues, la demanda de los servicios de consultoría técnica para la estructuración y ejecución de proyectos en el sector son agentes como:

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- Ministerio de Ambiente y Desarrollo
- Ministerio de Transporte
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Secretarías, institutos y/o direcciones de Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- Empresas de Servicios Públicos
- Entidades Territoriales (Gobernaciones y Alcaldías)
- Otras entidades públicas relacionadas con el desarrollo e infraestructura

En este sentido, el entorno económico evidencia condiciones favorables dado que la demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas de orden nacional, departamental y municipal, que requieren actores como empresas de ingeniería, consultoría, firmas especializadas y profesionales con experiencia específica para estructurar, desarrollar, analizar y hacer validaciones en proyectos de infraestructura hídrica como los estudios y diseños de obras de protección hídrica y permiten garantizar la existencia de una oferta suficiente y así la pluralidad de oferentes en un proceso de selección.

2.2 COMPONENTE FINANCIERO

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos habilitantes en el proceso contractual, que demuestren la solidez financiera, organizacional y capacidad jurídica conforme a la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se verificará el Registro Único Tributario (RUT) con el fin de establecer la responsabilidad frente al IVA, sin que ello implique modificación o ajuste de los valores ofertados.

3. ASPECTOS TECNICOS

El objeto del presente proceso precontractual es: **“CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL RÍO MAGDALENA FRENTE A LOS PROCESOS DE**

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**EROSIÓN EN EL SECTOR DE PUERTO BOGOTA, MUNICIPIO DE GUADUAS,
CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO
TECNICO HASTA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE
ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL”**

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento anexo “Anexo Técnico” que hace parte integral del proceso a contratar.

El alcance corresponde a una consultoría especializada en estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos y estructurales orientados a la protección de procesos erosivos de la fuente hídrica Rio Magdalena, mediante la aplicación de metodologías técnicas, científicas y análisis de información primaria y secundaria que permitirán la obtención del permiso de ocupación de cauce para la futura intervención estructural.

Para esto, el estudio comprende actividades como Revisión, análisis, levantamiento y validación de la información técnica existente, así como la información obtenida en campo, con el fin de consolidar una línea base técnica confiable. La identificación, elaboración y análisis de estudio topográficos y topobatimétricos de mínimo un (1) kilómetro de cauce, con secciones transversales cada diez (10) metros y una cobertura de veinte (20) metros afuera del margen derecho del afluente. Deberá contar localización, replanteo, carteras y planos de corte, secciones transversales y de planta). El Análisis de Estabilidad de Suelos y Geotecnia debe contar con mínimo seis (6) sondeos de quince (15) metros, estratigrafía, análisis granulométrico y los ensayos de laboratorio pertinente para el tipo de suelo que acceda a la determinación de propiedades mecánicas, contenido de humedad, cálculo de capacidad portante, ensayos de corte directo y demás ensayos para la evaluación de socavación, procesos erosivos, sedimentación y estabilidad geotécnica. Además, deberá entregar el análisis del comportamiento del suelo, recomendaciones de cimientos y estabilidad del terreno, resultados de laboratorio, conclusiones y recomendaciones. Un análisis geomorfológico que envuelve la evaluación de la velocidad y profundidad del flujo; identificación de puntos críticos de socavación, análisis geotécnico, ocurrencia de procesos de socavación, acumulación o pérdida de sedimentos y estabilidad morfológica. La elaboración de planos de acuerdo con el Artículo 2.2.3.2.19.8 del Decreto 1076 de 2015 a escala 1:10000 o 1:25000, considerando en el plano de planta de perfil las cotas de altura máxima de 25,50 y 100 años de periodo de retorno. El cálculo hidráulico aportando límites hidráulicos, condiciones hidrodinámicas, caudales, modelamiento hidráulico, velocidades de flujos, modelación del transporte de sedimentos, así como la evaluación de aspectos de vulnerabilidad, riesgo de contaminación, formulación de medidas de mitigación en las áreas de intervención definidas. Análisis hidrológico que circunscriba aspectos como la identificación y delimitación de la cuenca de aporte, aplicación de los métodos hidrológicos, análisis precipitaciones históricos y su conversión en

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



escorrentía con sus volúmenes, evaluación del impacto de la infraestructura, caudales de diseño, curvas ID, hidrogramas de avenida, modelos hidrológicos deterministas y/o estocásticos, caracterización hidrológica dentro de cualquier software verificado con estándares de calidad y permitidos en la autoridad ambiental. Las memorias de cálculo, memorias de cantidades de obra, planos de construcción y presupuesto deberá ejecutarse conforme al diseño y/o modelación estructural sismorresistente de la obra proyectada, cumpliendo con la normatividad técnica y de construcción vigente. Un Plan de Manejo Ambiental (PMA) deberá como mínimo incluir el plan de contingencia, programas de seguimiento y monitoreo ambiental, así como, medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales asociados al proyecto. El acompañamiento técnico en la gestión del otorgamiento de permiso de ocupación de cauce, conforme a los requerimientos técnicos específicos, detallados y normativos del Decreto 1076 del 2015, Ley 99 de 1993, acuerdo CAR 10 de 1989 y/u demás normas vigentes ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR u otras autoridades que apliquen. Y finalmente la entrega del acto administrativo correspondiente y de los soportes técnicos, junto con los productos finales derivados de los estudios, los cuales servirán como insumo para el avance en la ejecución de las obras de estabilización por parte de la Administración Municipal.

Las actividades que se desarrollarán bajo criterios de sostenibilidad ambiental, rigor técnico y cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la generación de información confiable para la toma de decisiones en materia de protección de fuente hídrica al ser ejecutadas por profesionales con la idoneidad y experiencia en áreas como hidrología, geología, ingeniería civil, ingeniería ambiental, áreas administrativas o disciplinas afines.

Así mismo, los profesionales deberán acreditar su idoneidad conforme a las disposiciones de gremios y asociaciones como:

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA
- Sociedad Colombiana de Consultoría (SSC)
- Asociación de Consultores de Colombia - ASCOL
- Asociación Colombiana de Empresas de Consultoría e Ingeniería – AICO
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- Asociación Nacional de Industriales
- ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
- Cámara Colombiana de la Infraestructura

En este sentido el Municipio de Guaduas, viene impulsando proyectos sociales para que la comunidad opine de la inversión de acuerdo a las necesidades de cada sector

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



y así tramitar recursos del nivel Departamental y Nacional para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o mejoramiento o restauración, o reforzamiento estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente consultoría técnicas, administrativas, financieras y legales a quien delegue a su vez la administración.

3.1 ASPECTOS GENERALES DE CONSULTORIA

La consultoría, es la base de inicio para el cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo, tener proyectos reales, que identifiquen problemáticas y den soluciones viables como requisito fundamental para poder adelantar gestiones a nivel departamental y nacional, en aras de desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exigentes dentro de otros aspectos, un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de la economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, la consultoría contará con mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que garantice principalmente la calidad de los estudios y productos técnicos a ejecutar al igual que garantice a la entidad como responsable ante el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, presupuesto y tesorería), misional, técnico y ambiental.

Para que este encargo sea efectivo, el perfil del consultor debe corresponder a un profesional con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, un consultor debe cumplir funciones técnicas, funciones administrativas, funciones contables y componente ambiental. Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el consultor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del mismo y de la normatividad referente a los contratos; las funciones contables son las relativas al manejo de cuentas del contrato, entre otras.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

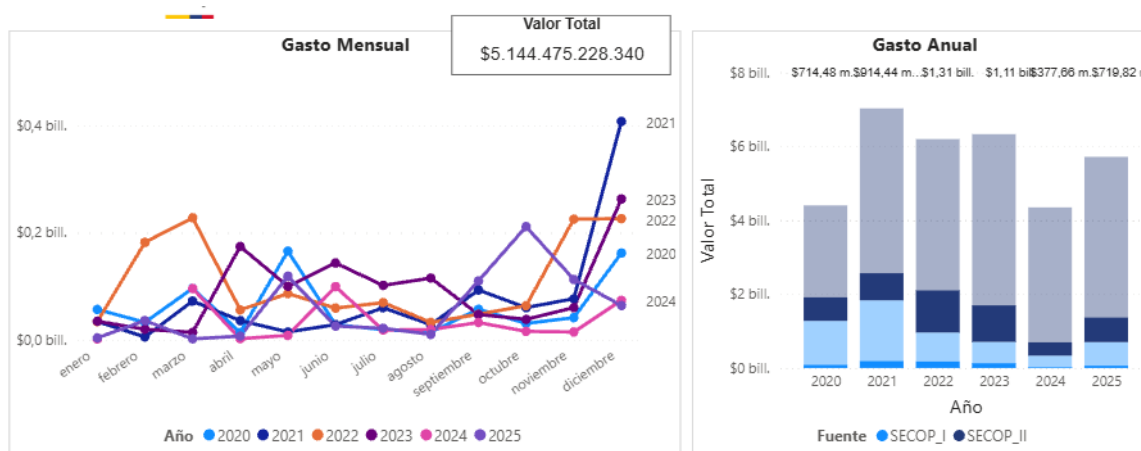


3.2 ANALISIS LABORAL

Para este tipo de contratación, se han identificado en un rango de búsqueda de 5 años, incluyendo los adelantados por el MUNICIPIO DE GUADUAS y otras entidades estatales a nivel nacional, lo cual permite evidenciar la existencia de un número significativo de proponentes tanto personas naturales como jurídicas, capacidad técnica y experiencia para participar en este tipo procesos de consultoría.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó la revisión de procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP, con el fin de analizar las condiciones en las cuales otras entidades han contratado servicios similares, especialmente en lo relacionado con el objeto de contratación.

Así mismo, se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, en la cual se evidencian datos de los Gastos anuales y mensuales de los últimos años para los contratos clasificados en el código UNSPSC 811015 Ingeniería civil.

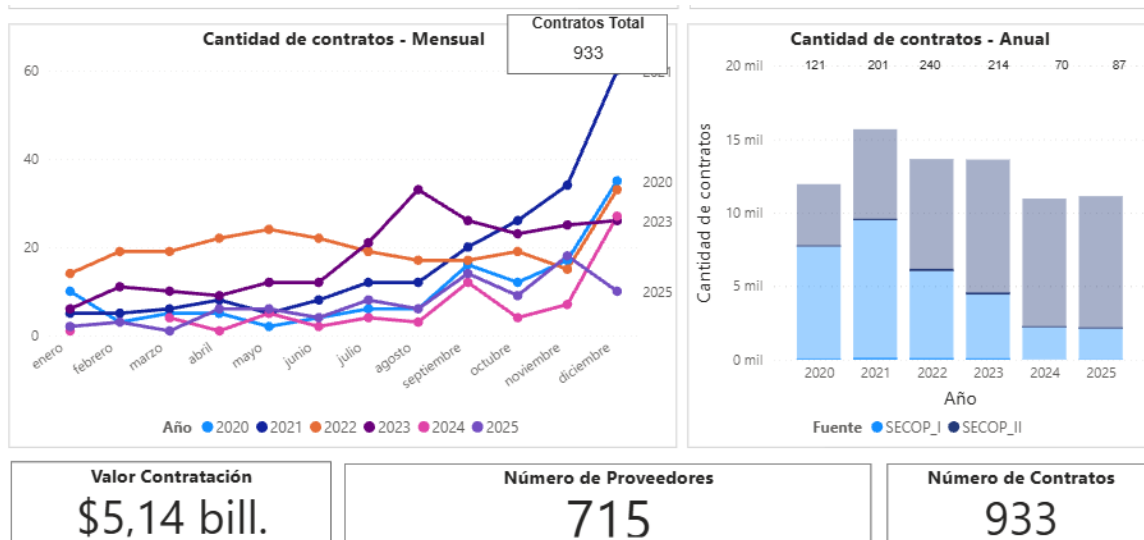


Gráfica. Gasto mensual y anual nacional de contratos de proveedores inscritos en 811015 Ingeniería civil;– Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Gráfica. Cantidad de contratos mensual y anual de proveedores inscritos en el código UNSPSC 811015 Ingeniería civil;– Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Los resultados del análisis muestran que existe una demanda constante por servicios de consultoría en ingeniería, lo que evidencia un mercado activo, con participación de múltiples oferentes y condiciones que favorecen la pluralidad en el proceso de selección.

3.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La Identificación de los códigos UNSPSC permite establecer un lenguaje común para la descripción de productos y servicios, en la clasificación de un objeto contractual, facilitando la transparencia y la comparación efectiva de ofertas.

El presente proceso contractual se enmarca en el servicio de consultorías en ingeniería hidrogeológica, clasificado en el código CIU 8110 Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología. Así mismo, se relaciona los Códigos UNSPSC asociados a estudios requisitos para la obtención de permiso de ocupación de cauce como se observa a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicio de Asesoría Ambiental

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



81101500	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81151700	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios de pedología	Geología
81151800	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios de pedología	Oceanografía e Hidrología
81151600	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios de pedología	Cartografía
70131700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo
77111500	Servicios Medioambientales	Protección Medioambiental	Servicios de Seguridad Ambiental
77101500	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Evaluación de Impacto Ambiental

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el pliego de condiciones, so pena causal de rechazo de la propuesta

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección, so pena causal de rechazo de la propuesta.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Municipio, el valor estimado del presente proceso contractual fue determinado con base al Estudio de mercado, Revisión de base de datos, análisis de precios históricos o Precios de entidades especializadas revisión de procesos similares en el SECOP para el desarrollo del objeto contractual.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Para el presente proceso contractual, la entidad estima la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$319.999.746,50)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El presupuesto oficial corresponde al resultado de la media aritmética obtenida de las propuestas económicas allegadas por los proveedores consultados, cuya sumatoria de ítems guarda coherencia con el alcance técnico requerido, las condiciones del mercado y los costos asociados a este tipo de consultorías especializadas incluyendo los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

De igual manera, el valor estimado fue contrastado con procesos de objeto y alcance similares adelantados por entidades públicas y publicados en SECOP, evidenciándose que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos acordes con las condiciones del mercado actual, conforme al análisis de la demanda efectuado por la Entidad.

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA A LA ALTURA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA".											
ANALISIS DE MERCADO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CA NT.	COTIZACIÓN No. 1: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SUAREZ S.A.S		COTIZACIÓN No. 2: ING. JAIRO ZAMBRANO ORDONEZ.		COTIZACIÓN No. 3: PROYECTO Y SOLUCIONES INTEGRALES (PROSI) SAS		PROMEDIO	
				VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	VR. UNITA RIO	VALOR TOTAL	VR. UNITA RIO	VALOR TOTAL	VR. UNITA RIO	VALOR TOTAL
1	Topografía: Levantamiento topográfico del cauce con secciones transversales cada 10 m, 1.000 m aguas arriba y aguas abajo 20 metros afuera de	Global	1	\$ 48.050.000,00	\$ 48.050.000,00	\$ 45.647,500	\$ 45.647.500,00	\$ 46.702,500,00	\$ 46.702.500,00	\$ 46.800,000,00	\$ 46.800.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



	la margen derecha del afluente (Localización, replanteo, carteras y planos de cortes, secciones transversales y planta).										
2	Estudio de Suelos: Incluye 6 Sondeos X 15 ml, estratigrafía, análisis granulométricos, propiedades mecánicas, humedades, ensayos de corte directo y cálculo de las capacidades portantes del suelo, informe y memorias de cálculo.	Global	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 47.500,000	\$ 47.500.000,00	\$ 52.125.000,00	\$ 52.125.000,00	\$ 49.875.000,00	\$ 49.875.000,00
3	Estudios hidrológico, hidráulico y de socavación: Incluye informe con registros y análisis de caudales y niveles máximos y mínimos en el sitio de interés,	Global	1	\$ 73.550.000,00	\$ 73.550.000,00	\$ 72.079,000	\$ 72.079.000,00	\$ 72.099.000,00	\$ 72.099.000,00	\$ 72.576.000,00	\$ 72.576.000,00

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



	memorias de calculo y evaluaci3n del modelo hidr3ulico y de los procesos socavaci3n y erosion, y prediseños de estructuras.										
4	Diseño estructural sismoresistente: Incluye diseños, informe, modelaci3n, memorias de calculo, diseños y planos.	Glo bal	1	\$ 38.500.000 ,00	\$ 38.500.000 ,00	\$ 36.575 ,000	\$ 36.575.000 ,00	\$ 40.755.000,00	\$ 40.755.000 ,00	\$ 38.610.000,00	\$ 38.610.000 ,00
5	Proyecci3n: Planos de construcci3n, Memorias de cantidades de obra, APUS y presupuesto de obra.	Glo bal	1	\$ 24.500.000 ,00	\$ 24.500.000 ,00	\$ 22.050 ,000	\$ 22.050.000 ,00	\$ 27.926.500,00	\$ 27.926.500 ,00	\$ 24.825.500,00	\$ 24.825.500 ,00
6	Plan de manejo ambiental: Plan de contingencia, programa de seguimiento y monitoreo.	Glo bal	1	\$ 22.500.000 ,00	\$ 22.500.000 ,00	\$ 21.375 ,000	\$ 21.375.000 ,00	\$ 18.547.500,00	\$ 18.547.500 ,00	\$ 20.807.500,00	\$ 20.807.500 ,00
7	Asesoría y acompañamiento a la entidad: Acompañ	Glo bal	1	\$ 16.500.000 ,00	\$ 16.500.000 ,00	\$ 16.170 ,000	\$ 16.170.000 ,00	\$ 13.570.050,00	\$ 13.570.050 ,00	\$ 15.413.350,00	\$ 15.413.350 ,00

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



amianto en la radicación de la solicitud del permiso de ocupación de cauce y obtención del mismo con el total de requisitos exigidos por la autoridad ambiental.									
SUBTOTAL	\$ 273.600.000,00	SUBTOTAL	\$ 261.396.500,00	SUBTOTAL	\$ 271.725.550,00	SUBTOTAL	\$ 268.907.350,00		
IVA (19%)	\$ 51.984.000,00	IVA (19%)	\$ 49.665.335,00	IVA (19%)	\$ 51.627.854,50	IVA (19%)	\$ 51.092.396,50		
TOTAL	\$ 325.584.000,00	TOTAL	\$ 311.061.835,00	TOTAL	\$ 323.353.404,50	TOTAL	\$ 319.999.746,50		

El valor total del presente proceso fue determinado con base en el análisis del mercado realizado, tomando como referencia el valor promedio de las tres (3) cotizaciones presentadas por lo tanto se estableció un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$319.999.746,50)**, por tal motivo desde la secretaria de Hacienda es expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal a tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Certificado de Disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	2026000372	FECHA:	26 mayo de 2026
RUBRO	NOMBRE Y FUENTE	VALOR	
2.3.32.3205 018.006.2.3 .2.02.02.00 8.180.1.3.3. 9.02	ACUERDO - FUENTE: 1.3.3.9.02 -RB SGP RIBEREÑOS	\$ 19.999.746,50	
		\$ 300.000.000,00	

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



2.3.32.3205 018.2.3.2.0 2.02.009.18 0.1.2.4.4.02	Obras para la prevención y control de movimientos en masa AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ordenamiento ambiental territorial FUENTE: 1.2.4.4.02-SGP – ASIGNACION ESPECIAL- MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 319.999.746,50

La suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$319.999.746,50)**

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda, se realizó la revisión de procesos contractuales registrados en SECOP incluyendo procesos adelantados por el Municipio de Guaduas y otras entidades estatales a nivel Cundinamarca y nacional, considerando variables como objeto contractual, cuantía y modalidad de selección.

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO Y NUMERO	OBJETO	VALOR
2024	CM-AMT-0032024	FSP-199 ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA MICRO CUENTA AFERENTE AL CANAL GAITAN Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA-DEPARTAMENTO DE BOYACA.	\$536.999.998,44
2025	LP-001-2025 (FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS))	CONSULTORIA PARA LA GESTION Y EL TRAMITE DEL PERMISO DE OCUPACION DEL CAUCE ASOCIADO A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$740.399.046

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



2024	CD-045-2024	REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y BATIMETRICOS, HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS, ANALISIS DE SOCAVACIÓN, CALCULO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN EN EL CENTRO POBLADO PUERTO GIRÓN, MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 396,2024	\$277.650.000,00
2023	101-2023	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y GESTIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LA PTAR LA FUENTE Y PERMISOS DE OCUPACIONES DE CAUCE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TOCA	\$148.155.000
2025	CONTRATO 138 DE 2025	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y TRAMITES CONDUCTENTES A LA OBTENCION DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCES, LECHOS Y PLAYAS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTIVCAS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA FASE I	\$130.000.000
2025	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTUALIZAR LA INGENIERÍA DE DETALLE DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL MUELLE FLUVIAL, COMUNA 1, DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	\$315.117.645

Los resultados evidencian que existe una demanda constante en el sector, con inversiones significativas en estudios, diseños y ejecución de proyectos relacionados con la elaboración de estudios y diseños a fines de obtención de permisos de ocupación del cauce, lo cual demuestra la necesidad recurrente de este tipo de servicios en las entidades territoriales.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado de consultoría en ingeniería se destacan aquellas empresas con experiencia en consultoría especializada en elaboración de estudios hidrológicos, hidráulicos y estructurales en las entidades públicas o privadas en el país. En este sentido, los proveedores son participes esenciales del proceso de selección y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

En Colombia, este tipo de proveedores son firmas consultoras, profesionales independientes y asociaciones temporales quienes cuentan con experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato estudios hidrológicos, hidráulicos, estructurales y demás a fines, que permite mayor participación de oferentes en el presente proceso de convocatoria.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio y su objeto contractual, podrían indicarse a manera referencial identificarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas del sector de consultoría en ingeniería.

POSIBLE OERENTE	NIT	CIUDAD
ICSSA S.A.S	901450894	BUCARAMANGA
CONSULTORIAS GEOTECNIA Y AMBIENTE S.A.S	900522077	MONTERIA
A.G.S LTDA	800185395	BOGOTÁ D.C

Se debe resaltar que todas estas empresas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

6.1 ANALISIS DE CONTRATACIÓN HISTORICA DE LA ENTIDAD

Buscando identificar los antecedentes contractuales que guarden relación con el objeto del presente proceso, la Entidad efectuó la revisión en la plataforma SECOP de procesos adelantados por el Municipio de Guaduas bajo la Modalidad de Concurso de Méritos en vigencias anteriores.

Como resultado, se identificaron procesos de consultoría relacionados con la elaboración y diseños para proyectos de infraestructura bajo la modalidad Concurso de Méritos, sin embargo, se evidenció un proceso cuyo objeto guarda relación parcial con el objeto contractual en lo referente a ocupación de cauce adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública por lo cual, no se evidenciaron procesos que correspondiera a la elaboración de estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos y estructurales orientados a la protección de causas, procesos erosivos, ni procesos que incluyeran la gestión y acompañamiento para la obtención de permisos ante la autoridad ambiental específicamente para ocupación de cauce bajo la modalidad del Concurso de Méritos.

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



En consecuencia, se concluye que el Municipio de Guaduas no registra antecedentes contractuales bajo la Modalidad de Concurso de Méritos con un alcance técnico relativo o equivalente al objeto de contratación. No obstante, la falta de antecedentes contractuales similares dentro de la Entidad no limita la existencia de oferta especializada en el mercado nacional ya que se identificaron empresas con experiencia en estudios hidrológicos, hidráulicos, estructurales y obras de protección fluvial capaces de satisfacer las necesidades del objeto.

PROCESO	AÑO	MODALIDAD	OBJETO	OBSERVACIONES
CM-007-2025	2025	Concurso de Méritos Abierto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	Corresponde a una consultoría de infraestructura vial que no guarda relación directa con estudios hidrológicos, hidráulicos, estructurales con protección de cauces o control de erosión.
CM-002-2026	2026	Concurso de Méritos Abierto	REALIZAR ESTUDIO DE PROSPECCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	Proceso con relación parcial en el recurso hídrico y referente de la necesidad institucional de contar con oferta especializada para este tipo de consultorías.
LP-001-2025	2025	Licitación Pública	CONSULTORIA PARA LA GESTION Y EL TRAMITE DEL PERMISO DE OCUPACION DEL CAUCE ASOCIADO A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Corresponde a una Consultoría bajo modalidad de Licitación Publica que guarda relación parcial con el trámite de ocupación de cauce

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proveedores son participantes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países del mundo.

Los posibles proveedores o prestadores son las personas naturales o personas jurídicas que ejercen una profesión en áreas de la arquitectura o la ingeniería con capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar este tipo de contratos.

Además, los posibles oferentes deben estar inscritas en la cámara de comercio habilitados y que se reflejan los registros únicos de proponentes de cámara de Comercio en concordancia con lo enunciado en su Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal son los que pueden ofrecer este servicio. Acreditando su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, conforme

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para adelantar la presentación de los indicadores, el municipio de Guaduas consultó los datos de las empresas dedicadas a la construcción en el SIREM de la superintendencia de sociedades en la página web y por medio electrónico SECOP II:

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/2634931/Base-9000-empresas-informe-SS.xlsx>

Así mismo, El municipio de Guaduas, establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la participación de proponentes bajo figuras asociativas como consorcios y uniones temporales, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia dentro del proceso de selección.

7.1 METODOLOGIA PARA LA DEFINICION DE INDICADORES

Para la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional, el Municipio de Guaduas realizó el análisis de información financiera de empresas del sector de consultoría e ingeniería, a partir de bases de datos oficiales como el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades y la información disponible en SECOP.

NO	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON	RENT PATRI	RENT ACTIV
1	Z R INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.	4,36	0,29	0,84	0,06	0,04
2	CADSA SAS	BOGOTA D.C.	4,03	0,41	1,51	0,04	0,03
3	DISEÑO SUMINISTRO YCONSTRUCCION S A S	CALI	25,57	0,65	1,42	0,1	0,05
4	INGENIERIAS TRITURADOS YCONCRETOS S. A.	BOGOTA D.C.	14,16	0,59	0,73	0,08	0,05
5	INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A.	BOGOTA D.C.	10,16	0,06	1,35	0,01	0,01
6	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SA S	BUCARAMANGA	3,58	0,3	1,3	0,01	0,02
7	PAMER INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	22,64	0,4	2,48	0,02	0,02
8	CONSULTORES DEL DESARROLLO SA	BARRANQUILLA	7,52	0,5	0,56	0,17	0,11
9	UNIVERSAL DE PRODUCTOS YSERVICIOS LTDA.	SOACHA	2,29	0,58	0,38	0,19	0,09
10	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SUBA	4,59	0,53	0,6	0,07	0,05
11	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.	BUCARAMANGA	4,44	0,49	1,26	0,02	0,01
12	CM CONSTRUCTORES CONSULTORES Y ASOCIADOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	7,98	0,11	0,33	0,02	0,02
13	PAVIGAS S A S	FLORIDABLANCA	3,23	0,49	0,83	0,08	0,05
14	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	BOGOTA D.C.	3,58	0,59	0,59	0,11	0,08
15	CONSTRUSANTANDER LTDA	BUCARAMANGA	4,73	0,58	0,08	0,14	0,08
16	CAFEREDS INGENIERIA S A S	MANIZALES	1,96	0,59	1,92	0,01	0,01

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



17	INGOMON S.A.S.	MEDELLIN	5,57	0,67	0,21	0,19	0,07
18	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M.S. SAS	MEDELLIN	4,66	0,29	0	0,22	0,17
19	CONSTRUCCION S.A EN REORGANIZACION	MEDELLIN	4,29	0,57	5,18	0,02	0,02
20	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS	ITAGUI	2,62	0,65	0,66	0,13	0,05
21	CONVIAS S.A.S	ENVIGADO	2,98	0,45	0	0,17	0,1
22	FRAGUAR LIMITADA	MEDELLIN	13,76	0,06	0,01	0,32	0,36
23	VIVIENDAS CIENTRO POR CIENTO S.A	MEDELLIN	4,57	0,99	0,6	0,05	0
24	ARCONCI OBRAS CIVILES LTDA	ITAGUI	25,65	0,63	0,03	0,06	0,03
25	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	MEDELLIN	3,05	0,75	0,16	0,11	0,03
26	CONSTRUCTORA SERRANIA S.A	ENVIGADO	55,95	0,01	-0,24	0	-0,01
27	CONSTRUCTORA A & C S.A.	BOGOTA D.C.	5,68	0,24	0	-0,01	-0,01
28	INDECO ASOCIADOS S AS	BOGOTA D.C.	8,63	0,18	-0,05	-0,46	-1,32
29	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	5,36	0,24	2,13	0,04	0,05
30	SALAZAR FERRO INGENIEROS S.A.	BOGOTA D.C.	11,43	0,23	8,47	0,02	0,02
31	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	BOGOTA D.C.	4,22	0,5	1,8	0,04	0,02
32	GRAICO LTDA.	BOGOTA D.C.	5,59	0,68	0,14	0,27	0,09
33	DOBLE A INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	8,44	0,39	0	0	0
34	CONTEIN S A S	BOGOTA D.C.	6,63	0,64	3,21	0	0
35	ERJAR Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	14,79	0,09	0	0	0
36	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.	4,86	0,22	0	0,19	0,27
37	COMPANIA DE INGENIEROS CONSICAL S A S	BOGOTA D.C.	20,92	0,5	0,07	0,22	0,11
38	DONADO ARCE & COMPAÑIA S A S	BARRANQUILLA	5,54	0,42	2,56	0,02	0,02
39	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A	CARTAGENA	7,33	0,44	0,02	0,02	0,02
40	INGRECO SAS	CARTAGENA	3,21	0,44	0,03	0,2	0,14
41	URBANIZADORA DEL CARIBE S.A	CARTAGENA	8,02	0,18	0,02	0,01	0,04
42	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA. S. EN C.	LA CEJA	13,65	0,3	0,59	0	0,01
43	OBRAS CIVILES S.A.	MEDELLIN	5,56	0,1	0,87	0,02	0,03
44	OINCO LTDA	BOGOTA D.C.	1,24	0,6	4,98	0,02	0,01
45	CJS INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	6,55	0,24	5,83	0,07	0,06
46	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	BOGOTA D.C.	4,81	0,73	0,2	0,24	0,07
47	M & E CONSTRUCTORES - CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.	10,33	0,43	0	0	4,63
48	CONSTRUCTORA RIOMAR LIMITADA	MEDELLIN	9,64	0,84	8,36	0,05	0,01
49	LTDA	SINCELEJO	6,37	0,45	0,69	0,06	0,05
50	CONSTRU LOFT SA	SABANETA	5,21	0,9	3,02	0,01	0
51	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	BOGOTA D.C.	1,77	0,74	0,84	0,39	0,12
52	INVERSIONES PORTONAITO SAS	CARTAGENA	1,02	0,79	0,42	0,1	0,03
53	AS INMOBILIARIA & COSNSTRUCTORA SAS	BOGOTA D.C.	1,2	0,88	0,24	0,1	0,01
54	MUÑOZ INGENIERIA S A S	BOGOTA D.C.	4,8	0,71	7,78	0,02	0,01
55	COLOMBIANA DE CONSTRUCCION Y CONCESIONES S A S	BARRANQUILLA	1,15	0,79	1,24	0,11	0,03
56	SICOL HOLDING SAS	CALI	8,67	0,74	1,97	0,13	0,04
57	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	MONTERIA	6,16	0,35	0,54	0	0
58	SQUADRA PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE SAS	LA GUAJIRA	10,55	0,21	4	0,01	0,01
59	ALCA INGENIRIA SAS	LA GUAJIRA	2,07	0,57	2	0,06	0,02
60	SINAR SAS	LA GUAJIRA	4,99	0,18	9	0,19	0,15

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



61	ROGELIO ARDILA TORRES	LA GUAJIRA	10,26	0,25	2	0,07	0,05
62	NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A	LA GUAJIRA	3,63	0,5	13	0,04	0,02
63	INCITECO SAS	LA GUAJIRA	9,23	0,3	13	0	0
64	COINSO SAS	LA GUAJIRA	8,71	0,28	6	0,01	0,01
65	AVINCO LTDA	LA GUAJIRA	8,71	0,34	9	0,02	0,01
66	ALAVARO FARAEL DAZA GNECCO	LA GUAJIRA	11,16	0,29	1	0	0
67	CAMARGO CORRERA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,28	0,38	0,91	0,13	0,08
68	PROMOTORA LA 33 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,08	0,93	1,02	0,36	0,08
69	TEKIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,88	0,36	4,3	0	0
70	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	BOGOTA D.C.	1,92	0,41	1,42	0,43	0,31
71	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	MONTERIA-CORDOBA	6,34	0,96	-0,71	0,08	0
72	AQUALIA INTECH S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.	4,03	2,36	5,4	0,02	0,01
73	Compañía agrícola de la sierra sucursal Colombia	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,85	0,51	2,22	-0,02	0,02
74	PICHICHI CORTE SA	GUACARI-VALLE	1,14	0,13	1,29	0,1	0,03
75	NEMAINGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	3,21	0,89	0,27	0,28	0,01
76	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,31	1,41	0,02	0,01
77	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,43	0,85	0,7	0,11	0,06
78	MAYAGUEZ CORTE SA	CALI-VALLE	1,78	0,43	2,73	-0,1	-0,03
79	REFORESTADORA CUMARE SAS	BOGOTA D.C.	1,6	0,56	-1,5	0,12	0
80	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	YOPAL-CASANARE	12,2	0,27	-1	0,03	0,01
MEDIA			7,15	0,49	1,95	0,08	0,09
DESVIACION ESTANDAR			7,62	0,32	2,94	0,12	0,54
MEDIANA			4,93	0,45	0,84	0,05	0,02

A partir de esta información, se analizaron indicadores financieros representativos del sector, depurando datos atípicos y valores extremos, con el fin de establecer parámetros acordes con la realidad del mercado, garantizando la proporcionalidad, razonabilidad, libre ocurrencia y pluralidad de oferentes.

Respecto al Índice de Liquidez, para Mypimes, mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; el análisis arroja una media alta lo que indica en términos generales que se cuenta con la capacidad de atender sus obligaciones de corto plazo, no obstante, se determinó exigir un índice de liquidez mínimo por considerar que 1.1 acredita una capacidad suficiente para respaldar los pasivos corrientes con activos corrientes constituyéndose una condición mínima de solvencia sin generar restricciones injustificadas de participación.

Para el nivel de endeudamiento se establece un máximo de 75% donde se permita verificar que se mantenga una estructura financiera adecuada para asumir obligaciones derivadas del contrato siendo un margen de respaldo y que favorece la participación.

La Razón de Cobertura se fija considerando la concentración del análisis financiero y la necesidad de verificar la capacidad de atender oportunamente sus obligaciones

Por otra parte, el patrimonio resulta acorde con el comportamiento en el mercado y una capacidad mínima de generación de valor

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Finalmente, el porcentaje del capital de trabajo con el fin de verificar que se cuente con recursos suficientes para atender requerimientos iniciales y el adecuado desarrollo de actividades.

7.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Analizados los indicadores financieros y de capacidad de organización de los posibles proponentes, en cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el análisis reportado en el SIREM y revisión de los procesos similares adelantados en SECOP.

A partir de dicho análisis, se identificaron tendencias sectoriales, eliminando valores atípicos y datos extremos, con el fin de establecer indicadores que reflejen condiciones reales del mercado y garanticen la pluralidad de oferentes.

En este sentido, los indicadores definidos guardan relación directa con la naturaleza del contrato de consultoría, su valor y complejidad, permitiendo verificar la capacidad de los proponentes para asumir las obligaciones contractuales sin comprometer la ejecución del proyecto.

- **Índice de Liquidez:** Representa la capacidad que tienen las organizaciones para atender sus obligaciones a corto plazo.
- **Nivel de Endeudamiento:** es el indicador que permite medir el grado de endeudamiento que presentan las organizaciones, con el fin de poder deducir si pueden asumir compromisos futuros garantizando la gestión y protección de recursos públicos
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Mide la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus obligaciones reduciendo la probabilidad que la organización incumpla sus compromisos.
- **Rentabilidad del Patrimonio:** Indica capacidad de generación de utilidad operacional y rentabilidad. La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir será mayor o igual al 8%, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
- **Rentabilidad del Activo:** Permite evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y la capacidad de generación de utilidades operacionales, como respaldo de la capacidad organizacional.
- **Capital de Trabajo:** Verificara la disponibilidad real de recursos del proponente para atender la ejecución del contrato en su etapa inicial, especialmente en lo

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



relacionado con costos operativos, personal y logística, sin depender exclusivamente de fuentes externas de financiación.

Los valores exigidos para cada indicador fueron definidos con base en el comportamiento del sector, garantizando condiciones de proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia.

7.3CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará con base a los requisitos mínimos que soporten la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar en el proceso contractual, brindando así, la certeza de su estabilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los índices financieros habilitantes se realizará en base de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, renovado para la vigencia 2026, con información financiera a diciembre 31 de 2025, cuya verificación es realizada por las Cámaras de Comercio, de conformidad con la normativa vigente.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices señalados, se verificarán para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no están obligados a presentar el registro único de proponentes. No obstante, los citados oferentes deberán acreditar la misma información indicada en los indicadores e índices requeridos, para verificar la capacidad financiera.

Para esta calidad de proponente se deberá presentar los siguientes documentos:

- Balance General Comparativo, Estado de Resultados Comparativo y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993, Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y los marcos normativos técnicos vigentes en Colombia. El Balance General debe presentarse debidamente clasificado en la parte corriente y no corriente, dependiendo de la

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de Estados Financieros.

- Los Estados Financieros deben estar firmados por el Representante Legal, Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), conforme a lo previsto en los Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, para este caso, es necesario que debajo de la firma del Revisor Fiscal se plasme la nota de la opinión adjunta.
- Copia del Dictamen del Revisor Fiscal.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar con los indicadores habilitantes en cualquiera que sea su función organizacional, así mismo, aplicará para las condiciones diferenciales de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, promoviendo la participación dispuesta en el Decreto 1082 de 2015.

7.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual ó mayor a (1,3).
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a (70%).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	IGUAL O MAYOR A 1.3
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 8%
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 8%

En caso de tratarse de MiPymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera la capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
-----------	------------------

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual ó mayor a (1,1).
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a (75%).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	IGUAL O MAYOR A 1.0
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 3%
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL 5%

Asimismo, se verificará capacidad financiera diferencial en cado de emprendimientos, empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual ó mayor a (1,1).
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior a (75%).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	IGUAL O MAYOR A 1.0
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 2,5%
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL 5%

7.3.2 CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

AC= Activo corriente.
PC= Pasivo corriente.
PT= Pasivo total.
AT= Activo total.
PO= Presupuesto Oficial.
UOp= Utilidad operacional.
P= Patrimonio
Gl= Gastos de interés

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- **Índice de Liquidez (IL):**

$$IL = \frac{(AC)}{(PC)}$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$IL = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)}$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

- **Nivel de Endeudamiento (NE):**

$$NE = \frac{(PT)}{(AT)} \times 100$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$NE = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES (RCI):**

$$RCI = \frac{(UO)}{(GI)}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$RCI = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p)}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

- **PATRIMONIO**

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} = \% \text{ PO.}$$

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$P = ((AT1+AT2+AT3) - (PT1+PT2+PT3)) = \% \text{ PO.}$$

Donde:

P: Patrimonio

AT1: Activo Total Miembro 1

PT1: Pasivo Total Miembro 1

- **CAPITAL DE TRABAJO**

$$\text{Capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente} \geq \% \text{ PO.}$$

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$CT = ((AC1+AC2+AC3) - (PC1+PC2+PC3)) \geq \% PO.$$

Donde:

CT: Capital de Trabajo

AC: Activo Corriente Miembro 1

PC: Pasivo Corriente Miembro 1

7.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	DEBE DEMOSTRAR UNA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL	DEBE DEMOSTRAR UNA RENTABILIDAD DEL ACTIVO IGUAL O MAYOR A 8%

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$RRP = \frac{(UO)}{(P)} \times 100 \geq 8\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



$$RRP = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100 \geq 8\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$RA = \frac{(UO)}{(AT)} \times 100 \geq 8\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

En caso de que el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se calculara así:

$$RA = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p)} \times 100 \geq 8\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

● **MARCO NORMATIVO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Alcaldía Municipal

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.

Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



● **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

SECOPI: www.colombiacompra.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística: <https://www.dane.gov.co/>

Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales: <https://www.dian.gov.co/>

● **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOPI: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

● **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOPI: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Cordialmente,

JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Paula Fernanda Beltrán Vera Profesional secretaria de Agricultura y Medio Ambiente - Jair Alfonso Campos Ávila secretario de Agricultura y Medio Ambiente		10/06/2026
Revisó	Jair Alfonso Campos Ávila secretario de Agricultura y Medio Ambiente		10/06/2026
Aprobó	Jair Alfonso Campos Ávila secretario de Agricultura y Medio Ambiente		10/06/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía Municipal
Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca